





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPR	RESA							
CIF/NIF/NIE A28944767								
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO					NIF/NIE 1457804	0L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de LOGIRAIL SME, S.A					CALLE N		ÁNGEL LI	LORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA	724		Municipio MADRII	D 28079				C. Postal 28003
DATOS DE LA CUEN								
Régimen Cod. Prov.		d. Prov.	v. Número		Dig. Contr. Act		Actividad E	Económica
0111	08		1654573			70		
DATOS DEL CENTR	O DE TRABA	JO						
País ESPAÑA 7	24		Municip CAST		3054			
DATOS DEL/DE LA	ΓRABAJADOI	R/A						
D./DÑA. MARTINEZ PIZARR	O DANIEL			NIF	F/NIE		Fe	echa de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel fo	ormativo				I	Nacionalidad
Municipio del Domicilio					País domicilio ESPAÑA 724			. L
Con la asistencia lega	al, en su caso,	de D./Dña.		iúm. , en calidad D E C L A R A N	de (2) .			
Oue reúnen los requi	eitos evinidos	nara la cole			an su coi	nsacuancia	acuerda	n formalizarlo con arreglo a las
siguientes:	Silos exigidos	para la con	coracion del pre-	scrite contrato y,	CII 30 COI	iscouci icia	, accicidai	ir ioimanzano con arregio a las
			<u>c</u>	LÁUSULAS	<u> </u>			
	ira la realizaci	ón de las fur	nciones (4) de a	cuerdo con el sis	stema de c	lasificación	profesion	grupo profesional de Esp Oper al vigente en la empresa.
() TRABAJO A DIST	ANCIA (5).							
SEGUNDA: La jornad	la de trabajo s	erá:(6)						
(X) A tiempo comple con los descansos es				ras Semanales, p	orestadas o	de lunes a d	domingo,	
() A tiempo parcial: jornada inferior a la de) al día, () a la sema	ana, ()	al mes, () al año, siendo esta
La distribución del tier En el caso de la jorna	mpo de trabajo da a tiempo pa SI () No		e pacto sobre la i	a realización de ho	cor ras comple	nforme a lo ementarias	previsto e (10):	en el convenio colectivo.
TERCERA: La duracide (11) 1 MESES.	ón del present	e contrato se	e extenderá desc	de 03/ENERO/20	24, hasta 2	26/ENERO/	/2024. Se	establece un período de prueba
Cuando el convenio d	olectivo permi	ta una durad	ción mayor a la e	establecida legalr	nente, señ	álelo con u	na X: ()	
El/La trabajador/a	ļ	El/La repr	esentante de l	la empresa 🛭 🛭	EI/La repi	resentant	e legal d	lel/de la menor, si procede

C.I.F.: A-28944767
C/Maestro Ánget Horca, 6-2- planta
2803- Madrids
Gorar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN									
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA									
() TIEMPO PARCIAL	502								
SERVICIOS DE VENTA DE B VIAJEROS SME SA cuya dura	ación no podrá exceder de un máximo								
	() TIEMPO PARCIAL SERVICIOS DE VENTA DE B								

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CASTELLBISBAL, a 03 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

C.L.F. A-28944767
C/ Maestro Angel Liorus, 6-22 planta
28003 - Madrid, 10 July 2 July 10
Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores